Culturas

DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR

PROCESO	**PROCESO MC-RE-CO-0011-2026**
OBJETO:	Aunar recursos humanos, administrativos, financieros y de asistencia técnica para implementar proyectos artísticos, creativos y culturales en municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial que contribuyan al desarrollo del Programa Artes y Saberes PDET de la Dirección de Artes del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
PRESUPUESTO OFICIAL	1.790.000.669

FECHA DE CIERRE	18 de marzo de 2026	**HORA**	09:00 a.m

LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL, mayor de edad y vecina de Bogotá D.C, identificada con cédula de ciudadanía N°. 43.996.509, en su condición de Secretaria General, nombrada mediante Decreto N°. 1963 del 15 de noviembre de 2023 y posesionada según acta N°. 224 del 20 de noviembre de 2023, facultada para contratar de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, sus normas reglamentarias y complementarias y especialmente las delegadas mediante la Resolución Nº 1851 del 21 de junio de 2019, designa el comité evaluador dentro del presente proceso, así:

Comité evaluador de los requisitos habilitantes jurídicos:
Jenny Carolina Velandia Martínez. Coordinadora del Grupo de Contratos y Convenios.
Laura Andrea Palacio Castillo. Abogada del Grupo de Contratos y Convenios.
María Magdalena Polanco Echeverry. Abogada Grupo de Contratos y Convenios.
Comité evaluador de los requisitos habilitantes técnicos y factores de ponderación:
Maira Salamanca Rocha. Directora Dirección de Artes
Paola Andrea López .contratista programa Artes y saberes PDET
Juliana Escobar Cuellar. Profesional especializado
Comité evaluador de los requisitos habilitantes finacieros:
Merlyn Vargas Montenegro. Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera y Contable Encargada mediante Resolución 0191 de 2026.
Milton Alexander Gallo Jurado-Grupo de Gestión Financiera y Contable

2. Propuestas Presentadas

Cantidad	PROPONENTE
1	CORPORACIÓN SOCIAL INCLUYAMOS
2	FUNDACION NIÑOS ACORDEONEROS Y CANTORES DEL VALLENATO ANDRES TURCO GIL
3	FUNDACION POLIEDRO
4	CORPORACION ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB (ATENEO)
5	FUNDACION CANTO POR LA VIDA

1. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones y adendas si las hubiere.
2. Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés.
3. Los análisis de verificación de requisitos habilitantes deben ser entregados en el Grupo de Contratos y Convenios, a más tardar **el 19 de marzo de 2026,** con el fin de dar cumplimiento al cronograma del proceso, fijado en la plataforma del SECOP II.
4. Las ofertas se pueden descargar en la plataforma del SECOP II en el siguiente link:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10116634&isFromPublicArea=True&isModal=False

LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL

Secretaria General

Aprobó: Jenny Carolina Velandia Martínez. Coordinadora Grupo de Contratos y Convenios
Revisó: María Magdalena Polanco. Abogada Grupo de Contratos y Convenios.
Proyectó: Laura Andrea Palacio Castillo Abogada Grupo de Contratos y Convenios LP